



**CORSAIN**

Corporación Salvadoreña de Inversiones

RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION  
SALVADOREÑA DE INVERSIONES

EN SESION 1423 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2015

<p>Punto 4 <b>ACUERDO</b> <b>1-1423-</b> <b>2015</b></p>	<p><b><u>APROBACION DE BASES DE LICITACION PUBLICA LP-03/2015-P/2016 "SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA INSTALACIONES DE PUERTO CORSAIN".</u></b></p> <p>El Consejo Directivo autoriza las Bases de Contratación de la Licitación Pública CORSAIN LP-03/2015-P/2016 "SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA INSTALACIONES DE PUERTO CORSAIN". Delega a la Presidenta de CORSAIN a nombrar a la Comisión Evaluadora de Ofertas y a emitir Adendas en caso fuere necesario.</p>
<p>Punto 5 <b>ACUERDO</b> <b>2-1423-</b> <b>2015</b></p>	<p><b><u>APROBACION DE BASES DE LICITACION PUBLICA LP-05/2015-P/2016 "REPARACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL MUELLE DE PUERTO CORSAIN, ETAPA I y II".</u></b></p> <p>El Consejo Directivo autoriza las Bases de Contratación de la Licitación Pública CORSAIN LP-05/2015-P/2016 "REPARACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL MUELLE DE PUERTO CORSAIN, ETAPA I y II". Delega a la Presidenta de CORSAIN a nombrar a la Comisión Evaluadora de Ofertas y a emitir Adendas en caso fuere necesario.</p>
<p>Punto 6 <b>ACUERDO</b> <b>3-1423-</b> <b>2015</b></p>	<p><b><u>APROBACION DE BASES DE LICITACION PUBLICA LP-04/2015-P/2016 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE BIENES, SEGUROS DE VIDA, COLECTIVO MÉDICO-HOSPITALARIO, INCLUYENDO EL DE FIDELIDAD, PARA LA CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES".</u></b></p> <p>El Consejo Directivo autoriza las Bases de Contratación de la Licitación Pública CORSAIN LP-04/2015-P/2016 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE BIENES, SEGUROS DE VIDA, COLECTIVO MÉDICO-HOSPITALARIO, INCLUYENDO EL DE FIDELIDAD, PARA LA CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES".</p> <p>Delega a la Presidenta de CORSAIN a nombrar a la Comisión Evaluadora de Ofertas y a emitir Adendas en caso fuere necesario e Instruye a la Administración en caso de que la licitación sea declarada desierta, iniciar inmediatamente el segundo proceso de licitación tal como lo establece la LACAP. Si el segundo proceso de licitación quedase desierta se procederá con la Contratación Directa de acuerdo a la LACAP, lo anterior, con la finalidad de no dejar desprotegido al personal de la Corporación.</p>

Punto 7  
**ACUERDO**  
**4-1423-**  
**2015**

**DESIGNACION PARA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS INJIBOA.**

El Consejo Directivo se dar por enterado de la convocatoria para la reunión de Junta General Ordinaria de Accionistas del INGENIO JIBOA, S.A., para el día 18 de noviembre de 2015 y en segunda convocatoria para el día 19 de noviembre de 2015.

Asimismo, nombró como miembros de la comisión verificadora de la información y documentación que será presentada por la Junta Directiva del Ingenio Central Azucarero Jiboa, S. A., ante la Junta General Ordinaria de Accionistas, a las personas siguientes:

- a) Licda. María Teresa Gonzalez de Hernández.
- b) Ing. Manuel Guillermo Villalobos Montes
- c) Lic. Salvador Alejandro Perdomo.

Se autorizó a la Directora Presidenta para que pueda emitir Poder Especial, a favor de la Comisión Verificadora que presentará en las oficinas del INJIBOA, S.A; conformada por los referidos profesionales: Licda. María Teresa Gonzalez de Hernández; Ing. Manuel Guillermo Villalobos Montes; y Lic. Salvador Alejandro Perdomo.

Finalmente se delegó al Licenciado Marcos Antonio Alvarado Rodríguez, para que represente las acciones que CORSAIN tiene en el Ingenio Central Azucarero JIBOA, S.A; e instrúyase para oponerse a la agenda propuesta por la Junta Directiva del Ingenio Jiboa en todos sus puntos, por no tener representación en la Junta Directiva de ese Ingenio y por lo tanto desconocer sobre su administración.